



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LINERO DE CAMBIL MIGUEL ARTURO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 4/5/2011 16:10:30 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALEF161030153
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ERNESTO LEYVA ZAMBRANO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

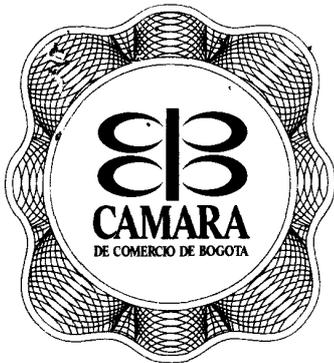
Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410008826518149

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



01



* 1 0 2 5 3 4 9 9 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

29 DE MARZO DE 2011 HORA 15:28:25

R030989435

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ULTRABOX S A
N.I.T. : 830063597-6
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00975077 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1999

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 119 NO. 14 A 26 OFC 408
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : eleyva@ultrabox.com
DIRECCION COMERCIAL : CLL 119 NO. 14 A 26 OFC 408
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : eleyva@ultrabox.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003829 DE NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE OCTUBRE DE 1999 , INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00701015 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: ULTRABOX S A

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL LO CONSTITUYE: 1 .-- LA EXPLOTACION DEL COMERCIO A TRAVES DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS .- 2.-- LA INTERMEDIACION DEL RECIBO, DESPACHO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MERCANCIAS CON DESTINO A LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES. 3.-- EL MANEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE AMPARAN LAS MERCANCIAS O PRODUCTOS DE LA CLIENTELA DE LA SOCIEDAD. 4 .-- LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y PARA LA AGROPECUARIA. 5.-- EL CORRETAJE, LA AGENCIA DE NEGOCIOS Y LA REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: 1 .-- COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, PERMUTAR Y EN GENERAL ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE ACCESORIOS, PARTES Y PRODUCTOS TERMINADOS. 2.-- ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES. 3.-- INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS. 4 .-- CELEBRAR CON



01



* 1 0 2 5 3 4 9 9 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

29 DE MARZO DE 2011 HORA 15:28:25

R030989435

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

AL GERENTE PRINCIPAL, EN SU ORDEN, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003829 DE NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE OCTUBRE DE 1999 , INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00701015 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL LEYVA ZAMBRANO ERNESTO	C.C.00019174555
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL PARODY D'ECHEONA ALFREDO LUIS	C.C.00073095980
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL URIBE RESTREPO ANA CECILIA	C.C.00042865699

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE QUIEN CON LAS LIMITACIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS REPRESENTARA A LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS, EN JUICIO Y FUERA DE ELLOS. EL GERENTE PODRA DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS ALGUNAS ATRIBUCIONES SIEMPRE QUE NO SEAN INDELEGABLES Y PREVIA LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A.-- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS; B.-- CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA, PREVIA CONSULTA DE LA JUNTA DIRECTIVA; C.-- ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR Y OBTENER CREDITOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL CON LAS LIMITACIONES DE CUANTIA ESTIPULADAS EN ESTOS ESTATUTOS. CUANDO SE TRATE DE LA VENTA DE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD REQUERIRA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA; D.-- TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO CON GARANTIAS REALES SOBRE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA O MEDIANTE GARANTIAS SIMPLEMENTE QUIROGRAFARIAS; E.-- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR TITULOS VALORES U OTROS EFECTOS COMERCIALES; F.-- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA O POR SU CONDUCTO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y LAS CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, AL FINAL DE CADA EJERCICIO ANUAL O CUANDO LAS MISMAS ENTIDADES LO SOLICITEN; G.-- CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE O CUANDO SE LO SOLICITEN DOS DE SUS MIEMBROS PRINCIPALES, POR LO MENOS. H.-- CONVOCAR DIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUANDO LO ORDENE LA JUNTA DIRECTIVA O A SOLICITUD DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA CUARTA PARTE O MAS DEL CAPITAL SUSCRITO. I.-- FIRMAR LOS TITULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO. J.-- ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS REFORMAS

ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL; K.-- EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS, POR SI SOLO, CUANDO NO EXCEDAN LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, INCLUIDA LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES. L.-- LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA LEY, ESTOS ESTATUTOS O QUE LE ORDENE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LL.-- PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, SI ESTA NO DECIDIERE OTRA COSA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003829 DE NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE OCTUBRE DE 1999, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00701015 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL FERRER CORREA ARCENIO	C.C.00007215917
REVISOR FISCAL SUPLENTE MORA MARTINEZ JEANNETTE	C.C.00041793526

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

